

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN Nº 2201/2024 (Nº SIGLO 119/2024) (CCA +6.6L8C1US) (CONTR 2024 0000224673), ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA ANTIGRI PAL DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, CAMPAÑA 2024-2025.

Mediante Resolución de esta Dirección General de 13 de febrero de 2024 se acuerda la iniciación del expediente administrativo de contratación Nº 2201/2024 (Nº SIGLO 119/2024) (CCA +6.6L8C1US) (CONTR 2024 0000224673), "Acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía, Campaña 2024-2025", con un valor estimado total de 23.079.521,70 €, que incluye la suma del conjunto de contratos previstos más el importe estimado de las modificaciones previstas, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector), y un plazo de ejecución de doce meses a partir de su formalización, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los siguientes términos:

	PRECIO UNITARIO MÁXIMO* (IVA INCLUIDO)	IVA (%)	IMPORTE UNITARIO DEL IVA	VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DE LAS MODIFICACIONES (20%) (IVA EXCLUIDO)
Lote 1	6,240000 €	4%	0,240000 €	7.560.000,00 €	6.300.000,00 €	1.260.000,00 €
Lote 2	8,112000 €	4%	0,312000 €	3.744.000,00 €	3.120.000,00 €	624.000,00 €
Lote 3	26,000000 €	4%	1,000000 €	9.000.000,00 €	7.500.000,00 €	1.500.000,00 €
Lote 4	17,818164 €	4%	0,685314 €	2.775.521,70 €	2.312.934,75 €	462.586,95 €
TOTAL				23.079.521,70 €	19.232.934,75 €	3.846.586,95 €

*(Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011").

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa, de fecha 24 de enero de 2024, de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.
- Justificación de los criterios de adjudicación.
- Justificación de las condiciones especiales de ejecución.
- Justificación de los medios para la acreditación de la solvencia.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.
- Cuadro Resumen informado favorablemente por Asesoría Jurídica con fecha 4 de marzo de 2024.



Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente administrativo de contratación Nº 2201/2024 (Nº SIGLO 119/2024) (CCA +6.6L8C1US) (CONTR 2024 0000224673), “Acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía, Campaña 2024-2025”.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), aprobar el expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	06/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFSV9GCZZY6J3STEASYTLANRE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	